



**ISIDRO ABELLÁN CHICANO, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LORCA (MURCIA)**

**CERTIFICO:** Que en el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 15 de enero de 2021, constan, entre otros, los siguientes acuerdos:

**V.4.- MOCIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN SOBRE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y APERTURA DE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO EL CONTRATO DE "ADECUACIÓN DE ANTIGUO CAMPO DE FUTBOL DE LA CAMPANA PARA USOS MULTIPLES, DIP. POZO HIGUERA". EXP 73/2020.**

Se da cuenta de una moción del Concejal delegado de Contratación que dice lo siguiente:

"Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 27 de noviembre de 2020, se aprobó el inicio para la tramitación del expediente de contratación relativo a "ADECUACIÓN DE ANTIGUO CAMPO DE FUTBOL DE LA CAMPANA PARA USOS MULTIPLES, DIP. POZO HIGUERA", habiéndose motivado la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

Habiéndose incorporado al expediente pliego de cláusulas administrativas particulares y el proyecto supervisado de las obras que han de regir el contrato, por presupuesto base de licitación de 82.500,00€ y valor estimado de 61.181,82€, para su adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado regulado en el artículo 159 de la LCSP, así como, certificado de existencia de crédito en la partida 40.151.61924.

Habiéndose informado favorablemente la aprobación del referido expediente de contratación, por la Asesoría Jurídica, de conformidad con la Disposición Adicional Tercera, y artículo 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contrato del Sector Público, y por la Intervención General de este Ayuntamiento de conformidad con el artículo 10 del RD 28 de abril 2017, 28 de abril, que regula el control interno en los Ayuntamientos.

Siendo necesario para la ejecución de las obras la prestación del servicio para la Dirección Facultativa de las Obras, se ha indicado por Concejalía que impulsa el contrato que en la misma se sigue procedimiento para encargar este servicio a la empresa SERVITIA AMBIENTAL, S.L.U., en el precio de 1.732,91euros, designándose como técnico Director de las Obras, Coordinador de Seguridad y Salud, al técnico facultativo Don PEDRO ANTONIO NAVARRO LOPEZ, que a su vez asumirá las funciones de Responsable del Contrato.

Habiéndose completado el expediente de contratación, y vistas las disposiciones contenidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contrato del Sector Público; RD 1098/2001, de 12 de octubre; Ley 7/85, de 2 de abril y RDLeg. 781/86, de 18 de abril."

Asimismo consta la oportuna propuesta de acuerdos.  
Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar el proyecto redactado para la ejecución de obras de "ADECUACIÓN DE ANTIGUO CAMPO DE FUTBOL DE LA CAMPANA PARA USOS MULTIPLES, DIP. POZO HIGUERA" por presupuesto de ejecución por contrato de 82500,00€, habiendo sido supervisado favorablemente el mismo.

2º.- Aprobar el expediente de contratación relativo al contrato para ADECUACIÓN DE ANTIGUO CAMPO DE FUTBOL DE LA CAMPANA PARA USOS MULTIPLES, DIP. POZO HIGUERA, y por tanto, los pliegos de cláusulas administrativas particulares para su adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado regulado en el artículo 159 de la LCSP, por precio base de licitación de 82.500,00€, IVA incluido.





## ACTAS Y ASUNTOS GENERALES

3º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del referido contrato por procedimiento abierto. Insertar, a tal efecto, y de conformidad con el artículo 135 de la Ley de Contrato del Sector Público, anuncio de licitación en el Perfil del contratante alojado en la Plataforma de contratos del Sector Público. Para el caso de que se trate de contrato sujeto a regulación armonizada la licitación deberá publicarse, además, en el «Diario Oficial de la Unión Europea», debiendo los poderes adjudicadores poder demostrar la fecha de envío del anuncio de licitación.

4º.- Aprobar su gasto con cargo a la partida 40.151.61924 del Presupuesto General de este Excmo. Ayuntamiento.

5º.- Encargar, mediante Contrato menor, a la empresa SERVITIA AMBIENTAL, S.L.U., la Dirección Facultativa de las obras, por importe de 1.732,91€, aprobado su gasto con cargo a la partida 40 151 60908 del presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Lorca. La duración de este contrato, de conformidad con el artículo 29 de la Ley de Contratos del Sector Público, al tratarse de un contrato complementario de otro de obras, será el de las obras y su ejecución quedara en suspenso hasta el inicio del correspondiente contrato de obras. Corresponderá la Coordinación de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras al técnico Don PEDRO ANTONIO NAVARRO LOPEZ. El Director facultativa asumirá a su vez las funciones de Responsable del Contrato, que serán ejercidas conforme con lo dispuesto en los artículos 237 a 246 de la misma Ley, y las funciones que se indiquen en los pliegos.

6º.- Los presentes acuerdos serán objeto de publicación en el perfil del contratante.

7º.- Dar traslado de tales extremos a las dependencias municipales de Contratación, Intervención y Concejalía de Pedanías a los efectos oportunos en cada una de ellas.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se expide la presente, con la reserva a que hace referencia el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, que firmo y sello en Lorca.

(Documento firmado y fechado digitalmente)

